

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2018-00081 00
EJECUTIVO-MINIMA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 23 JUN. 2021

La apoderada de la parte demandante allegó la comunicación para notificación personal enviada al demandado JHON FREDDY RESTREPO COLAZOS, la cual no pudo ser entregada por cambio de domicilio y al no conocer otra solicita su emplazamiento y como quiera que su solicitud es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR la notificación infructuosa enviada al mencionado demandado.

SEGUNDO:EMPLACESE al demandado señor demandado JHON FREDDY RESTREPO COLAZOS e insértese en la lista del Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 2020

TERCERO:REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que notifique al demandado JESUS DAVID GOMEZ RESTREPO

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ

Secc. 7º Civil Municipal de Palmira
ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte. Sumoto S.A.
Ddo. Jhon Restrepo y otro
1.

SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA –
VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 24 JUN 2021
Notificado por anotación en ESTADO No.
064 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.